

RESOLUCIÓN No. 1678 DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a la señora Nancy Tinoco Salazar en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela radicado No.2022-00677”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408-20201000004086 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022-20211000020226 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como *“Proceso de Selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4”*.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la resolución No. 6511 del 10 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer cincuenta (50) vacantes del empleo de carrera denominado **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137609**, según lo dispuesto en el citado acuerdo.

RESOLUCIÓN No. 1678 DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

Continuación de la resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a la señora Nancy Tinoco Salazar en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela radicado No.2022-00677”

Que en cumplimiento de la Resolución No. 6511 del 10 de noviembre de 2021, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y las demás normas concordantes, mediante Resolución No. 2521 de 14 de diciembre de 2021 modificada por la resolución No. **0045** del 13 de enero de 2022 la Secretaría Distrital de Integración Social, nombró en período de prueba a la señora **Diana Celmira Torres Prieto**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.377.036**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** y, en consecuencia, terminó el nombramiento provisional de la señora **Nancy Tinoco Salazar** identificada con la cédula de ciudadanía número **65.498.303**, en el empleo de **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de empleos de esta Secretaría, la cual se haría efectiva en la fecha de posesión de la elegible.

Que la elegible **Diana Celmira Torres Prieto**, tomó posesión del empleo el día 1 de febrero de 2022, fecha a partir de la cual se hizo efectiva la terminación del nombramiento provisional antes mencionado.

Que inconforme con la terminación de su provisionalidad, la señora **Nancy Tinoco Salazar** presentó en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, acción constitucional de tutela, correspondiéndole su conocimiento por reparto al Juzgado 37 Civil Municipal de Bogotá, D.C., y se identificó con radicado No. 2022-00677, el cual emitió fallo el 25 de julio de 2022 resolviendo:

*“**PRIMERO:** TUTELAR el derecho al trabajo de Nancy Tinoco Salazar.*

SEGUNDO: ORDENAR a la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL que, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la notificación de esta providencia, vincule a la señora NANCY TINOCO SALAZAR en un cargo equivalente al que venía desempeñando antes de su desvinculación, en el evento de que existan vacantes disponibles al momento de la notificación de la presente decisión judicial o en caso tal de que existan vacantes futuras en provisionalidad.”

Que al analizar la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social se logró determinar que existe una vacancia definitiva en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** cargo para realizar el nombramiento provisional ordenado por el despacho, no obstante, se advierte al juzgado que en cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1960 de 2019, dicha vacante definitiva fue cargada al aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, quien posteriormente expedirá la autorización de uso de lista de elegibles para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito.

Que el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, el cual modifica el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, indica textualmente:

“Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las

RESOLUCIÓN No. 1678 DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

Continuación de la resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a la señora Nancy Tinoco Salazar en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela radicado No.2022-00677”

cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.” (Negrilla y subraya fuera de texto).

En consecuencia, y con el fin dar cumplimiento al fallo de tutela de 25 de julio de 2022, proferido por el Juzgado 37 Civil Municipal de Bogotá, D.C., es procedente nombrar en provisionalidad a la señora **Nancy Tinoco Salazar** identificada con la cédula de ciudadanía No. **65.498.303** en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de cargos de esta entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE



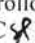


Artículo 1. Nombrar en provisionalidad a la señora **Nancy Tinoco Salazar** identificada con la cédula de ciudadanía No. **65.498.303**, para desempeñar el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, en los términos indicados en el cuerpo resolutivo del fallo de tutela y, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la señora **Nancy Tinoco Salazar**, al Juzgado 37 Civil Municipal de Bogotá, D.C., así como a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Lady Laura Villamarín Contreras - Profesional Contratista SGDTH 
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo -Profesional Especializado DGC 
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa 
Aprobó: Andrés Felipe Pachón Torres -Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311

